

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Derechos Fundamentales](#) > [Slovenia](#)

Contenido facilitado por
Eslovenia

Tribunales nacionales y otros órganos no judiciales



Eslovenia

Órganos jurisdiccionales nacionales

http://www.sodisce.si/sodisca/sodni_sistem/seznam_sodisc/

Tribunal Constitucional de la República de Eslovenia (*Ustavno sodišče Republike Slovenije*)

Beethovnova ulica 10

1001 Ljubljana (Liubliana)

p. p. 1713

Tel.: + 386 (01) 477 64 00; + 386 (01) 477 64 15

Correo electrónico: info@us-rs.si

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la República de Eslovenia (*Upravno sodišče Republike Slovenije*)

Fajfarjeva 33

1000 Ljubljana (Liubliana)

Tel.: + 386 (01) 47 00 100

Fax: + 386 (01) 47 00 150

Correo electrónico: urad.uprlj@sodisce.si

Servicio exterior del Tribunal de Maribor (*Zunanji oddelek sodišča v Mariboru*)

Tel.: + 386 (02) 230 20 30

Fax: + 386 (02) 230 20 48

Correo electrónico: oddelek.uprmb@sodisce.si

Servicio exterior del Tribunal de Nova Gorica (*Zunanji oddelek sodišča v Novi Gorici*):

Tel.: + 386 (05) 33 55 200

Fax: + 386 (05) 33 55 221

Correo electrónico: oddelek.uprng@sodisce.si

Servicio exterior del Tribunal de Celje (*Zunanji oddelek sodišča v Celju*):

Tel.: + 386 (03) 42 75 380

Fax: + 386 (03) 42 75 388

Correo electrónico: oddelek.uprce@sodisce.si

Instituciones nacionales de derechos humanos

Véase Defensor de los Derechos Humanos.

Defensor de los Derechos Humanos

El cargo de Defensor de los Derechos Humanos se creó en Eslovenia para garantizar la protección general de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Defensor de los Derechos Humanos, sus cuatro adjuntos y sus asistentes reciben quejas de quienes consideran que sus derechos humanos o libertades fundamentales han sido infringidos por la actuación de un organismo público, un ente local o un cargo público. El Defensor de los Derechos Humanos se rige por la Ley del Defensor de los Derechos Humanos de 1994 (*Zakon o Varuhu človekovih pravic*).

El Defensor de los Derechos Humanos puede:

- requerir al infractor que rectifique o cese la irregularidad;
- proponer indemnizaciones por daños y perjuicios;
- presentar ante el Tribunal Constitucional, en nombre de un particular y con su autorización, un recurso de inconstitucionalidad;
- interponer un recurso de amparo por la vulneración de un derecho;
- presentar al Gobierno o al Parlamento propuestas de modificación de leyes u otras disposiciones;
- sugerir a todos los organismos en el ámbito de sus competencias mejoras de su funcionamiento y de sus relaciones con terceros; y
- formular a cualquier órgano un dictamen sobre todo asunto relativo a violaciones de derechos y libertades, con independencia del tipo o fase del procedimiento en que se encuentre el caso.

El Defensor de los Derechos Humanos no está facultado para intervenir o remediar las infracciones o irregularidades en lugar del organismo público, ente local o cargo público afectados.

El infractor es responsable de remediar su infracción. Además, el Defensor de los Derechos Humanos no puede ocuparse de asuntos que se estén tramitando por vía judicial, salvo en casos excepcionales.

La Ley no confiere al Defensor de los Derechos Humanos competencias en el sector privado, de modo que no puede intervenir, por ejemplo, en los casos de vulneración de derechos por una empresa privada. En tales casos, puede ejercer presión sobre los organismos públicos, entes locales o cargos públicos que supervisan la actuación de la sociedad o particular en cuestión.

El Defensor de los Derechos Humanos también supervisa los centros de detención y el trato dispensado a las personas sujetas a medidas privativas o restrictivas de la libertad, con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales y humanitarias.

Disfruta además de competencias de control, advertencia y asesoramiento pero no puede adoptar decisiones formales.

El Defensor de los Derechos Humanos vela también por la protección de la infancia por medio de los defensores de los niños en el marco de una red de voluntarios, organizada por el Defensor, que garantiza la igualdad de acceso de todos los niños a un defensor.

El objetivo de la defensa es prestar asistencia profesional al menor, que este último pueda pronunciarse en todos los procedimientos y casos en los que esté implicado, y comunicar las opiniones del menor a las autoridades e instituciones competentes que decidan sobre sus derechos e intereses. Los defensores de los niños no son sus representantes legales. La asistencia profesional comprende el apoyo psicosocial al menor y entrevistas encaminadas a interesarse por sus aspiraciones y su bienestar, así como a informarle de los procedimientos y actividades de un modo apto, buscar la solución más adecuada con el menor y acompañarle ante las autoridades y las instituciones que decidan sobre sus derechos e intereses.

Información de contacto:

Defensor de los Derechos Humanos de la República de Eslovenia (*Varuh človekovih pravic RS*)

Organismos especializados en derechos humanos:

- Defensor de los Derechos de los Niños (*Varuh otrokovih pravic*)

División funcional del Defensor de los Derechos Humanos, al cargo de un adjunto especializado.

- Defensor del principio de igualdad

El Defensor del principio de igualdad procura prevenir y erradicar la discriminación en Eslovenia.

SOLICITUDES (QUEJAS): Tramita las solicitudes o quejas en casos de presunta discriminación. Formula dictámenes no vinculantes sobre la existencia de discriminación en una situación determinada, como la desigualdad de trato por circunstancias personales. Al mismo tiempo, formula recomendaciones a los infractores acerca de las infracciones constatadas (por qué constituyen infracción, sus consecuencias y cómo remediarlas). Procura así, con su actuación, que se remedien informalmente las infracciones y ayudar a mejorar la práctica en el futuro. Sin embargo, cuando resulte imposible solventar el problema por esta vía puede proponer a la autoridad correspondiente la incoación de un proceso penal. Los procedimientos ante el Defensor del principio de igualdad son gratuitos y confidenciales.

ASISTENCIA: Ofrece asistencia y protección jurídica contra la discriminación en otros procedimientos, por ejemplo, asesorando sobre las acciones y recursos de que se dispone y sobre la forma de hacer uso de ellos ante los organismos públicos.

ASESORAMIENTO: Se puede recabar su opinión sobre si una conducta constituye o podría constituir discriminación, y asesoramiento sobre la manera de actuar para evitar la discriminación y que se proteja más eficazmente el derecho a la igualdad de trato.

INFORMACIÓN: Proporciona información general en materia de discriminación y sobre la situación a este respecto en Eslovenia.

Información de contacto:

Defensor del principio de igualdad (*Zagovornik načela enakosti*) Železna cesta 16, SI-1000 Ljubljana (Liubliana) Tel.: +386 (0)1 / 473 55 31 Correo electrónico: gp@zagovornik-rs.si<http://www.zagovornik.si/>

Toda la información básica del sitio web mencionado está también disponible en inglés, francés, alemán, italiano, húngaro, serbio, bosnio, albanés y romaní.

<http://www.zagovornik.gov.si/si/o-zagovorniku/kdo-je-zagovornik/index.html>

<http://www.zagovornik.gov.si/si/o-zagovorniku/osebna-izkaznica/index.html>

- Comisario de Información (*Informacijski pooblaščenec*)

El Comisario de Información toma decisiones sobre las reclamaciones por infracciones de la protección de los datos personales con arreglo a lo dispuesto en la Ley Marco de protección de los datos personales de 2004 (*Zakon o varstvu osebnih podatkov*) y la normativa sectorial que regula cuestiones específicas en materia de datos personales, por ejemplo, la Ley del documento de identidad (*Zakon o osebni izkaznici*). Asimismo, el

Comisario actúa de oficio si tiene conocimiento de una posible infracción de la protección de los datos personales, y supervisa ámbitos o sectores específicos *motu proprio*. Las inspecciones las llevan a cabo inspectores estatales responsables de la protección de los datos personales, bajo el mando del Comisario de Información, que puede ordenar correcciones de datos personales, comprobar infracciones que supongan la obtención o el tratamiento ilegal de datos personales e imponer sanciones (multas) a los responsables del tratamiento de datos personales. Sus decisiones pueden recurrirse ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la República de Eslovenia.

Información de contacto:

Comisario de Información (*Informacijski pooblaščenec*) Zaloška 59 1000 Ljubljana (Liubliana)
Tel.: 01 230 97 30 Fax: 01 230 97 78 Correo electrónico: gp.ip@ip-rs.si<https://www.ip-rs.si/>

■ Última actualización: 16/12/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.